

RESOLUCIÓN No. 856 DE 20 DE AGOSTO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

**EL SUBSECRETARIO DE GOBERNANZA (E)
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y la Resolución 777 de 29 de julio de 2026.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 688 del 08 de julio de 2026 se dio apertura a dos Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, entre las cuales se encuentra la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”** y se dispuso los requisitos y condiciones de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1127>.

Que la invitación cultural en mención tiene como objetivo: *“(...)reconocer la participación de los consejeros y las consejeras de los distintos espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) a través de un incentivo económico que permita apoyar los procesos de formación profesional de los niveles académicos de pregrado o postgrado en instituciones de educación superior. (...)”.*

Que en las condiciones específicas de participación de la presente invitación cultural, se establecieron cinco (05) incentivos económicos fijos por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)** cada uno, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 974 del 31 de marzo de 2026, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del presupuesto de la SCRD.

Que el día 24 de julio de 2026, la entidad procedió a publicar el listado de iniciativas

**RESOLUCIÓN No. 856 DE 20 DE AGOSTO DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

inscritas de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**; para el cierre de la invitación cultural, se inscribieron en total 17 iniciativas.

Que el 3 de agosto de 2026, la entidad publicó listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, evidenciando que 8 iniciativas quedaron habilitadas para ser verificadas por parte del Comité Verificador.

Que de conformidad con los criterios de selección establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la Profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, el Comité Verificador realizó la revisión de las iniciativas, y mediante acta de selección de ganadores del 11 de agosto de 2026, suscrita bajo radicado: 20262100468803, seleccionaron a los participantes, siguiendo el orden de inscripción dando prioridad a quienes no hayan sido beneficiarios en ediciones anteriores.

Que en consecuencia, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité de Verificación designado para la selección de los beneficiarios de la invitación en cita.

Que los beneficiarios deberán enviar los documentos indicados, y manifestar si aceptan o no el incentivo económico dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del acto administrativo que los designa como beneficiarios, al correo electrónico que se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 8027 denominado **“Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.”**, al Subsecretario*



RESOLUCIÓN No. 856 DE 20 DE AGOSTO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	INCENTIVO
1	44464	PERSONA NATURAL	MARIA CAMILA RAMÍREZ QUINTERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.014.295.789	\$ 4.000.000
2	44514	PERSONA NATURAL	DAVID ZUHUE MARTÍNEZ AMAYA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.000.504.735	\$ 4.000.000
3	44556	PERSONA NATURAL	GABRIEL ELÍAS DÍAZ TAUTIVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.547.297	\$ 4.000.000
4	44583	PERSONA NATURAL	JESSICA IVONNY SANTACRUZ MOGOLLÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.094.910.632	\$ 4.000.000
5	44463	PERSONA NATURAL	ANDRÉS MAURICIO AVILÁN HERRERA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.409.018	\$ 4.000.000

RESOLUCIÓN No. 856 DE 20 DE AGOSTO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación como beneficiarios deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los beneficiarios, y de acuerdo con la deliberación efectuada por el Comité Verificador las iniciativas que se menciona a continuación entrarán como suplentes:

No	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	44569	PERSONA NATURAL	JORGE ENRIQUE LÓPEZ GONZÁLEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.949.497
2	44625	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRÉS ZAPATA WILLIAMS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.031.184.140
3	44659	PERSONA NATURAL	SANDRA MILENA RUIZ PANESSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.076.818.484

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites necesarios para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a favor de los beneficiarios de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**, por los valores descritos en el artículo primero de la presente resolución, y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 974 del 31 de marzo del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación, los trámites correspondientes al desembolso de los incentivos económicos, de conformidad con el porcentaje establecido en las condiciones específicas de participación, así:

**RESOLUCIÓN No. 856 DE 20 DE AGOSTO DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

- Recibir un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del incentivo, una vez notificada la resolución que lo otorga, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente Invitación Cultural y en dicho acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. A los beneficiarios se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario del incentivo, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los beneficiarios de los incentivos deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT), legible y actualizado a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificado bancario en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.



**RESOLUCIÓN No. 856 DE 20 DE AGOSTO DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos establecidos en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”**.

ARTÍCULO QUINTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los beneficiarios establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación .

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO SEPTIMO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, a la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de invitaciones culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella



**RESOLUCIÓN No. 856 DE 20 DE AGOSTO DE 2026**

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de agosto (08) de dos mil veintiséis (2026).

JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES

Subsecretario de Gobernanza (E)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas – Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento. MiguelÁngel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento. Julián Felipe Duarte Álvarez – Director de Asuntos Locales y participación
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica

Documento 20262200478913 firmado electrónicamente por:

Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 20-08-2026 17:16:05
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 20-08-2026 16:19:17
Juan Diego Jaramillo Morales (E)	Subsecretario de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 20-08-2026 17:32:31
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza





RESOLUCIÓN No. 856 DE 20 DE AGOSTO DE 2026

*“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Verificador designado para seleccionar a los beneficiarios de la **“Invitación Cultural: Apoyo a la profesionalización de Consejeros y Consejeras del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio 2026”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos” y se dictan otras disposiciones”.*

	Fecha firma: 20-08-2026 17:25:27
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 20-08-2026 16:01:42
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 20-08-2026 15:49:51
Edgar Javier Pulido Caro	Dirección de Fomento Fecha firma: 20-08-2026 15:44:48 Fecha firma: 20-08-2026 15:44:48
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 20-08-2026 14:45:40
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 20-08-2026 17:51:11
 071edd2b159cb91b3c59c416903402354fd63a50c2c9737360048ede9f903f41 Codigo de Verificación CV: 0114d	